

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 30 de Mayo de 2006

Nº 17.387

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 394085	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 340 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 972 del 16/05/06 - Ley N° 7.070 y Decreto N° 698/00. Asigna a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable la coordinación, gestión y fiscalización de residuos patológicos generados en establecimientos públicos y privados de la Pcia.	2657
S.G.G. N° 978 del 16/05/06 - Contrato de Consultoría. Srta. Daniela Leticia Gómez Faure	2658
S.G.G. N° 981 del 16/05/06 - Designa a los Dres. Raúl Romeo Medina y Baltasar Saravia, Representantes del Gobierno de la Pcia. ante el Consejo Federal de la Función Pública	2659
S.G.G. N° 982 del 16/05/06 - Ratifica Resolución Delegada N° 118/06 - Deja sin efecto designación de profesional sin estabilidad. Dra. Mirna Paola Obeid	2659
S.G.G. N° 987 del 16/05/06 - Contratos de Locación de Servicios de la Secretaria de Asistencia Médica y Promoción Social	2659
M.P.E. N° 991 del 16/05/06 - Contratos de Locación de Servicios de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	2660

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 971 del 16/05/06 - Destitución por exoneración de personal de la Policía Pcia. Sr. José Teófilo Juárez	2661
S.G.G. N° 973 del 16/05/06 - Designación de personal en cargo político. Sr. Reynaldo C. Valdez	2661
S.G.G. N° 974 del 16/05/06 - Designación de personal en cargo político. Sr. Oscar R. Mussas	2661
S.G.G. N° 975 del 16/05/06 - Otorga permiso precario a la firma Nextec Informática S.R.L.	2661
M.ED. N° 976 del 16/05/06 - Titularización de personal docente. Sra. Ana Mabel Saca de Ovejero y Sra. Silvia Jovita Pozzi de Cremonini	2661
M.HA. y O.P. N° 977 del 16/05/06 - Subsidio. Foro de Intendentes	2662
S.G.G. N° 979 del 16/05/06 - Designación de personal en cargo político. Sr. Guido J. Montaña Guevara	2662
S.G.G. N° 980 del 16/05/06 - Designación de personal en cargo político. Sr. José A. Ordoñez	2662
S.G.G. N° 983 del 16/05/06 - Designación de personal temporario. Sra. Gabriela Palacios	2662
S.G.G. N° 984 del 16/05/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Lic. María Genoveva Valdemarín	2662
S.G.G. N° 985 del 16/05/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Lic. Débora Natalia Fuentes	2662

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5893 - Universidad Nacional de Salta N° 003/06	2663
N° 5855 - U.N.Sa. N° 002/06	2663

LICITACION

N° 5760 - Dirección Nacional de Vialidad N° 14/06	2663
---	------

CONTRATACION DIRECTA

Pág.

Nº 5918 - Policía de la Pcia. de Salta Nº 01/06 2664

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 5912 - Patrón Uriburú de Díaz Cánepa, Elena Aurelia y otros - Expte. Nº 34-13.551/48 2664

Nº 5848 - Luis Armando Lera - Daniel Humberto Lera - Expte. Nº 34-14.484/48 y otro 2665

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

Nº 5915 - Flores, Ricardo - Causa Nº 17.865/6 2665

Nº 5914 - Víctor Miguel Lizondo - Causa Nº 17.679/5 2665

Nº 5913 - Jorge Ariel Cruz - Causa Nº 17.717/5 2666

SUCESORIOS

Nº 5927 - Rossi, Mario Bruno - Expte. Nº 145.354/05 2666

Nº 5923 - Paliza, Segunda Margarita y Gómez, Ramón - Expte. Nº 14.426/04 2666

Nº 5922 - Neiro, Juana - Illescas, Benjamín - Expte. Nº 14.810/05 2666

Nº 5917 - Pereyra, Pedro Telmo - Expte. Nº 129.757/05 2666

Nº 5916 - Zerpa, Francisco Carlos - Expte. Nº 150.203/06 2667

Nº 5909 - Flores, Flavia Irma - Expte. Nº 1-137.851/05 2667

Nº 5904 - González, María Mercedes - Expte. Nº 1-99.459/04 2667

Nº 5903 - Chinen, Néstor - Expte. Nº 1-132.761/05 2667

Nº 5902 - Argañaraz, Susana - Expte. Nº 146.102/05 2667

Nº 5889 - Guerrero, Evelia Agustina - Expte. Nº 148.240/06 2668

Nº 5887 - Moya, Gerardo Antonio - Expte. Nº 68.189/03 2668

Nº 5875 - Panco, Herminio - Delgado, Marcela Alicia - Expte. Nº 43.077/03 2668

Nº 5865 - Moisés, Jesús - Expte. Nº 134.484/05 2668

Nº 5864 - Moisés, Olga - Expte. Nº 144.875/05 2668

Nº 5863 - Roberto Angel Córdoba - Nélica Martina Peralta - Expte. Nº 15.298/06 2668

Nº 5862 - David Salomón Malek - Expte. Nº 15.582/06 2669

Nº 5856 - Avendaño, Noemí Ester - Expte. Nº 95.005/04 2669

Nº 5853 - Núñez Muñoz, Rubén Hernán - Expte. Nº 2-131.013/05 2669

Nº 5852 - Taborga, Guillermo - Expte. Nº 15.226/05 2669

Nº 5851 - Félix Núñez - Expte. Nº 9.154/98 2669

EDICTOS DE MINA

Nº 5928 - María del Mar II - Expte. Nº 17.911 2669

Nº 5925 - La Ciénega - Expte. Nº 18.279 2670

Nº 5921 - Gladis Graciela Comas - Expte. Nº 18.275 2670

Nº 5598 - Rocio - Expte. Nº 18.001 2671

Nº 5597 - Sofía III - Expte. Nº 17.981 2671

Nº 5596 - Antolin I - Expte. Nº 17.887 2673

Nº 5591 - Virginia - Expte. Nº 17.730 2673

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 5900 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° 81.386/03	2673
N° 5870 - Por Mercedes L. Saka de García Cainzo - Juicio Expte. N° 128.803/5	2674

EDICTO DE QUIEBRA

N° 5910 - López Morillo, María Eugenia - Expte. N° 79.721/03	2674
--	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 5929 - Caldera, Hugo - Expte. N° 4.549/05	2674
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 5857 - Santos Abraham Garnica - Expte. N° 14.404/02	2674
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 5920 - Sierra Garis S.R.L.	2675
------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 5926 - Distribuidora Salta S.R.L.	2676
N° 5901 - AGENOR S.A.	2676

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 5924 - Cooperadora Ayuda al Niño Recién Nacido, para el día 22/06/06	2677
N° 5919 - Centro Vecinal Barrio José Roberto Iriarte - Rosario de la Frontera, para el día 16/06/06	2677
N° 5888 - Asociación Mutual Solidaridad, para el día 30/06/06	2678

RECAUDACION

N° 5930 - Del día 29/05/06	2678
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de Mayo de 2006

DECRETO N° 972

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ley N° 7.070 y el Decreto N° 698/00; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto N° 698/00, fue puesta a cargo del Ministerio de Salud Pública la gestión, fiscalización y coordinación de todo lo relativo a los residuos patológicos generados por establecimientos de salud públicos y privados, para el cumplimiento

de la normativa aplicable en materia de medio ambiente;

Que, en razón de la naturaleza de las funciones y de la especificidad de las actividades de control que, en materia ambiental desarrolla la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, corresponde a fin de optimizar esta actividad, centralizar en el ámbito de dicho organismo la totalidad de las acciones que le corresponden como Autoridad de Aplicación en materia ambiental;

Que en virtud de ello, y en con el objeto de perfeccionar el cumplimiento de la Ley Nº 7.070, optimizando a su vez la asignación de recursos dispuestos a tales fines, de conformidad a lo establecido en el art. 4 de la Ley 7.070, atento la característica altamente contaminante de los residuos patológicos, a los fines de monitorear el destino de los mismos, con el objeto de preservar el medio ambiente, desempeñando las acciones tendientes a evitar consecuencias que deriven en daño a dicho bien de interés común, resulta conveniente asignar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable la competencia en la materia, sin perjuicio de las acciones que corresponda desarrollar al Ministerio de Salud Pública en el ámbito de las competencias que le asigna la Ley Nº 7190 o la que en el futuro la reemplace;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Nº 7.070, Ley Nº 7190 y artículo 144 inc. 2) y 3) de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese que será competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia la efectiva coordinación, gestión y fiscalización de todo lo atinente a residuos patológicos generados por establecimientos públicos y privados de la Provincia, debiendo cumplir y hacer cumplir las leyes pertinentes en la materia, a través de los órganos que ésta determine, a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, sin perjuicio de las competencias que tiene asignadas el Ministerio de Salud Pública por la Ley Nº 7190, o la que en el futuro la reemplace.

Art. 2º - Déjase sin efecto toda norma de igual o menor rango, que se oponga al presente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Díaz Legaspe - Camacho - Medina

Salta, 16 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 978

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 292-00743/06

VISTO el Contrato de Consultoría bajo la forma de Locación de Obra, firmado entre la Provincia de Salta representada por el Sr. Secretario de Prensa D. Humberto Echechurre y la Srta. Daniela Leticia Gómez Faure, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se encomienda a la Consultora, a realizar relevamiento, estudios y análisis seleccionados a medios de comunicación y mensajes institucionales de Gobierno dentro y fuera del territorio de la Provincia.

Que se deja aclarado que los informes a los que se refiere la Cláusula 10 deben ser presentados ante la Secretaría de Prensa.

Que dicha negociación fue celebrada en el marco del art. 13 inc. d) y 70 a 79 de la ley 6838.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre la Provincia de Salta y la Srta. Daniela Leticia Gómez Faure, a partir del 1º de enero de 2006 y por el término de doce meses, el que como Anexo forma parte de este instrumento, con las aclaraciones efectuados en los considerandos.

Art. 2º - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 12. Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 16 de Mayo de 2006

DECRETO N° 981

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-37.710/06

VISTO la solicitud de la Jefatura de Gabinete de Ministros - Subsecretaría de la Gestión Pública de la Nación para que el Poder Ejecutivo Provincial designe un funcionario con competencia en el área de gestión pública para que forme parte del Consejo Federal de la Función Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, en consecuencia, procede designar a los funcionarios que desempeñarán tal cometido con el fin de participar activamente en el Consejo Federal de la Función Pública.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase Representantes del Gobierno de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de la Función Pública a los Dres. Raúl Romeo Medina, DNI N° 17.355.959 y Baltasar Saravia, DNI N° 24.138.574, Secretario General de la Gobernación y Coordinador General de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Salta respectivamente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 16 de Mayo de 2006

DECRETO N° 982

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Resolución Delegada N° 118/06 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se deja sin efecto la designación "sin estabilidad" efectuada a la Dra. Mirna Paola Obeid en la Secretaría de la Niñez y la Familia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase en todos sus términos la Resolución Delegada N° 118/06 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 16 de Mayo de 2006

DECRETO N° 987

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 29.537/06 – código 261

VISTO los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social y los Médicos Oftalmólogos Rolando Laham, Rodolfo Javier Marcuzzi, Sergio Daniel Molina, María Alejandra Llaya y Diego García, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos actos se contrata a los nombrados en el marco del Plan Provincial "Vamos a Ver", desarrollado por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, teniendo como finalidad detectar y solucionar problemas visuales en los alumnos de Nivel Inicial y EGB 1 de la Provincia de Salta.

Por ello, con encuadre en el artículo 20 de la ley n° 6838 y Artículo 16 de la Ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social y los Médicos Oftalmólogos, que seguidamente se consignan, que como Anexo forman parte del presente decreto (fs. 10):

Dr. Rolando Laham D.N.I. Nº 16.129.174

Dr. Rodolfo Javier Marcuzzi D.N.I. Nº 22.785.539

Dr. Sergio Daniel Molina D.N.I. Nº 23.749.139

Dra. María Alejandra Llaya D.N.I. Nº 20.873.137

Dr. Diego García D.N.I. Nº 18.230.116

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado al Curso de Acción Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social Actividad 3: 031320010300 – Servicios No Personales – Servicios Profesionales – Ejercicio 2.006.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 16 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 991

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 119-11.932/06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita la aprobación de diversos contratos de locación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 886/05 se crea la Brigada Ambiental dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ratificada mediante Decreto Nº 639/06, cuya finalidad es la ejecución, el control, la fiscalización y el resguardo ambiental en la Provincia de Salta;

Que el Artículo 3º del citado instrumento legal faculta a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a celebrar los Contratos de Locación de Servicio respectivos;

Que los contratos deberán cumplir todas las tareas de asistencia en la "Brigada Ambiental" conforme lo establece la cláusula 2º de los mismos;

Que la erogación del presente se encuentra preventivamente imputada, ajustándose a las disposiciones del Decreto Nº 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decretos Nº 515/00 y 810/01;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto Nº 7385, la Secretaría mencionada puede disponer el pago de los contratos que por el presente se aprueban con fondos de recaudación propia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los contratos de locación de servicio celebrados entre la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y las personas que seguidamente se detallan los que, como Anexo, forman parte del presente, con vigencia al día 6 de enero de 2006 y por el término de (seis) 6 meses:

- Gallegos, Marcelo, DNI Nº 18.571.608
- Tolaba, Elena Elizabeth, DNI Nº 20.707.330
- Cayo, Hernando Argentino, DNI Nº 25.782.586
- Garay, Diomenes Beltrán, DNI Nº 22.684.974
- Villalpando Daher, Claudia, DNI Nº 17.958.645
- Peruyera, Alfredo Luis, DNI Nº 11.283.553
- Gutiérrez, Ricardo Raúl, DNI Nº 16.663.228
- Castillos, Mónica Ramona, DNI Nº 22.487.485
- Quiquinto, Hernán Antonio, DNI Nº 5.409.694
- Moya, Félix Daniel, DNI Nº 8.184.382
- Garkus, Cristián Federico, DNI Nº 21.633.882
- Goitía, Ignacio, DNI Nº 21.480.650
- Cristofani, Gonzalo José, DNI Nº 24.456.028
- Ortiz, Bidoldo Fidel, DNI Nº 23.110.936
- Navarro, Maximiliano, DNI Nº 26.833.912

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida cuya autorización está prevista en el artículo 25 de la Ley 7385 – Ley de Presupuesto 2006 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Camacho – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 971 - 16/05/2006 - Expte. n° 44-31.570/03

Artículo 1º - Dispónese la destitución por exoneración del Cabo 1º de Policía de la Provincia, Dn. José Teófilo Juárez, C. 1964, D.N.I. n° 16.642.985, Legajo 10.037, a partir de la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 28 inciso g), 30 incs. a) y c), 61 inc. b) de la Ley 6193 y 9 inc. k) de la Ley 6192, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes, dejando establecido que a los efectos administrativos, la medida tendrá vigencia desde el 01-II-06.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 973 - 16/05/2006

Artículo 1º - Designase al Sr. Reynaldo C. Valdéz - DNI N° 14.708.804 en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 974 - 16/05/2006

Artículo 1º - Designase al Sr. Oscar R. Mussas - DNI N° 12.958.551 en cargo político nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 975 - 16/05/2006 - Exptes. N°s. 01-085.206/05 y Cpde. 1, 2, 3 y 4

Artículo 1º - Revócase el Permiso de uso precario otorgado a la firma Comunicaciones Valles Calchaquies SRL., mediante Decreto N° 48/06.

Art. 2º - Otórgase en carácter de "Permiso de uso precario" a la Firma Nextec Informática S.R.L., con domicilio real en calle Santa Fe N° 79 y con domicilio procesal en Necochea N° 862 de esta Ciudad, una fracción de terreno del inmueble Matrícula N° 2451, con una superficie de 16 mts.2, para ser destinada a la instalación de una antena transmisora de señal de Internet.

Art. 3º - Establécese que la Firma autorizada deberá garantizar que el funcionamiento de los equipos, bajo las normas establecidas por el CNC, no perjudiquen ni causen interferencias de las otras señales como así también la prevención de siniestros que afecten la propiedad o el medio ambiente.

ROMERO - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 976 - 16/05/2006 - Expediente N° 42-12.703/03 - Cpde. II

Artículo 1º - Titularízase, a partir de la fecha de su notificación, a la Sra. Ana Mabel Saca de Ovejero, D.N.I. N° 06.648.621, en el cargo de Directora de la Escuela de Educación Técnica N° 5109 "O.E.A.", correspondiente al Municipio de Tartagal, Departamento General San Martín, y a la Sra. Silvia Jovita Pozzi de Cremonini, D.N.I. N° 04.855.540, en el cargo de Directora del Bachillerato con Orientación Agrotécnica N° 5015 "Pacto de los Cerrillos", correspondiente al Municipio de Cerrillos, Departamento homónimo, en ambos casos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 -

Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 977 - 16/05/2006 - Expte. N° 011-74.727/06

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del "Foro de Intendentes" por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) para la adquisición de elementos imprescindibles para el mismo, con oportuna rendición de cuentas a la Unidad Central de Administración, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cuenta Objeto 415423 - Cuenta Auxiliar: 1000 - Ejercicio 2006.

ROMERO - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 979 - 16/05/2006

Artículo 1º - Designase al Sr. Guido J. Montaña Guevara - DNI N° 18.542.212 en cargo político nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 980 - 16/05/2006

Artículo 1º - Designase al Sr. José A. Ordóñez - DNI N° 18.621.608 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 983 - 16/05/2006

Artículo 1º - Designase a la Sra. Gabriela Palacios - DNI N° 26.031.671 en carácter de personal temporario de la cabecera de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I, dejando sin efecto su convenio de pasantía dispuesto en la Secretaría de Prensa y Difusión.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 984 - 16/05/2006 - Expediente N° 116-0000607/06

Artículo 1º - Designase a la Lic. María Genoveva Valdemarin - D.N.I. N° 11.538.695 en un cargo Técnico del Programa de Asistencia Técnica dependiente de la Coordinación de Políticas Provinciales, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - CA 02.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 985 - 16/05/2006 - Expediente N° 116-0000607/06

Artículo 1º - Designase a la Lic. Débora Natalia Fuentes - D.N.I. N° 25.662.284 en un cargo Técnico del Programa de Asistencia Técnica dependiente de la Coordinación de Políticas Provinciales, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - CA 02.

ROMERO - Medina

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 978, 987, 991, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.893 F. v/c N° 10.699

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 003/06

Expediente N° 18.026/06

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 003/06, la Ejecución de la Obra N° 068 Sede Regional Tartagal Aula - Provincia de Salta

Fecha y Lugar de Apertura: 28 de Junio de 2006 - a horas 11,00 en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos)

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.000,00 (Pesos Un Millón Cincuenta Mil)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Imp. \$ 750,00 e) 29/05 al 16/06/2006

O.P. N° 5.855 F. v/c N° 10.697

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 002/06

Expediente N° 18.050/06

Objeto: Llamase a Licitación Pública N° 002/06, para la ejecución de la obra N° 035/7 – Sede Regional Tartagal – Ampliación de cuatro aulas – Ciudad de Tartagal – Provincia de Salta.

Fecha y lugar de apertura: 26 de Junio de 2006 – a horas 11,00 en la Dirección General de Administración

– Universidad Nacional de Salta – Buenos Aires 177 – Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Presupuesto Oficial: \$ 405.000,00 (Peso Cuatrocientos Cinco Mil).

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días corridos.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina de contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U. N. Sa.

Imp. \$ 750,00 e) 26/05 al 15/06/2006

LICITACION

O.P. N° 5.760 F. N° 167.790

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Préstamo 7242 - AR - B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 - AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato Malla 431, Licitación N° 14/06, Expediente N° 528-L-06.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional N° 34 - Provincias de Santiago del Estero, Tucumán y Salta.

Tramo: La Banda - Rosario de la Frontera.

Longitud de la Malla: 251.90 km.

Garantía de Oferta: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 60 meses.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500).

Recepción y apertura de ofertas: 26 de Junio de 2006. Hora 10:00 en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10,00 horas del día 10 de Mayo de 2006, en la Dirección Nacional de Vialidad - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Lic. Martha Melo

Jefe

División Licitaciones y Compras
Dirección Nacional de Vialidad

Cont. Roberto Antonio Corrieri

Subgerente (Int.)

Servicio de Apoyo

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 18/05 al 08/06/2006

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 5.918

F. N° 168.044

Policía de la Provincia de Salta

**Departamento Logística
División Pedidos y Compras**

Contratación Directa N° 01/06

Expediente N°: 44-111.264/06

Adquisición de: "Matafuegos" con destino a Policía de Salta

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta (Capital)

Fecha de Apertura: 07/06/2006 Horas: 10:00

Consulta y Entrega de Pliegos: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta Capital (C.P. 4400)

Teléfono 0387-4313622

Imp. \$ 50,00

e) 30/05/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.912

F. N° 168.033

Ref. Expte. N° 34-13.551/48

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) Y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para el Catastro de origen N° 3855 y 87947 del Dpto. Capital, Suministros N° 114 y 274 (consistente en agua pública para riego de 490 has. con carácter permanente a derivar de la margen derecha del Río Arenales). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. B/Riego	Dotación
133.556	Patrón Uriburu de Díaz Cánepa, Elena Aurelia	87,0989 has.	45,7269 lts/seg
133.557	Patrón Uriburu, Ana María	64,2097 has.	33,7100 lts/seg
133.558	Patrón Uriburu de López Campo, Alicia Teresita	64,1533 has.	33,6804 lts/seg
133.559	Patrón Uriburu de González Pondal, Fernanda Margarita	64,2418 has.	33,7269 lt/seg
133.560	Patrón Uriburu, Aurelia	64,3052 has.	33,7602 lt/seg
83.982	Patrón Uriburu, Aurelia; Patrón Uriburu de Díaz Cánepa, Elena Aurelia; Patrón Uriburu de López Campo, Alicia Teresita; Patrón Uriburu de González Pondal, Fernanda Margarita y Patrón Uriburu, Ana María	74,8570 has.	39,2999 lt/seg

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 15 de Mayo de 2006.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaría

Asesora Letrada

Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 114,00

e) 30/05 al 01/06/2006

O.P. N° 5.848

F. N° 167.947

Ref. Expte. N° 34-14.484/48 y Agr. 34-5.199/04

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamenta-

rio N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado los Sres. Luis Armando Lera (D.N.I. N° 24.092.450) y Daniel Humberto Lera (D.N.I. N° 26.268.606) gestionan reconocimiento de concesión de uso agua pública para riego del inmueble rural de su propiedad Catastro N° 36 del Dpto. Cachi, en una superficie total de 7,0000 has., a irrigar con caudales de la margen derecha del Río Calchaquí. Ello, con una dotación de 3,675 lts./seg. con carácter permanente conforme el art. 46 del Código de Aguas. Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 10 de Mayo de 2.006.

Dr. Juan Casabella Dávalos

Jefe Programa Jurídico

Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 31/05/2006

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 5.915

R. s/c N° 12.054

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Ricardo Flores, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Diez Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Simple, Amenazas Reiteradas Dos Hechos, Violación de Domicilio Reiterado Dos Hechos, Todo en Concurso Real, en los términos de los artículos 79, 149bis, primer párrafo, primer supuesto, 150, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Disponiendo...- III.- Disponiendo...- IV.- Cópiese y Regístrese. Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming, Héctor Guillermo Alavila, Jueces de Cámara. Escribano Héctor Trindade, Secretario. Asimismo informo que el condenado Flores, Ricardo cumplirá su condena el día Catorce de Enero del Años Dos Mil Quince.

Datos: Flores, Ricardo—D.N.I. N° 14.709.456, Pronuario Policial N° 096999, Sec. R. P., nacido en Salta, el día 13 de marzo de 1962, hijo de: Valentín Flores y de Luisa Arias— Domicilio: B° Solidaridad, manzana 447 "A", lote 3 Salta.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Carlos Nieva, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 30/05/2006

O.P. N° 5.914

R. s/c N° 12.053

Cámara 1ra. del Crimen

Resuelve: 1º) Unificar las penas y condenas impuestas a Víctor Miguel Lizondo, en expedientes N°s. 17.679/05 y acumuladas y 17796/05, ambas de esta Cámara Primera en lo Criminal, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Unica de Cinco Años de

Prisión y Costas. IIº) Disponer... IIIº) Cópiese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, Abel Fleming, Jueces de Cámara”.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Carlos Nieva, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 30/05/2006

O.P. N° 5.913

R. s/c N° 12.052

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Jorge Ariel Cruz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Simple, en los términos de los artículos 164, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Declarando al penado Jorge Ariel Cruz, de las demás condiciones personales ya consignadas, Reincidente por Segunda Vez, en los términos del art. 50 del Código Penal. III.- Disponiendo...- IV.- Disponiendo... V.- Cópiese. Fdo.: Dr. Enrique Granata. Vocal Ad. Hoc. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva, Jueces de Cámara. Escribano Héctor Trindade, Secretario. Asimismo hago saber a Ud. que el condenado Cruz Jorge Ariel cumplirá su condena el Dieciocho de Septiembre del Año Dos Mil Siete.

Datos:

Jorge Ariel Cruz o Ivan Dante Reynaldo Cruz alias “Ardilla”, Prontuario Policial N° 365.768, Sec. R. P., nacido en Salta, el día 21/05/1976, hijo de Facundo Primitivo y de Ofelia Gutiérrez, Domiciliado en: Barrio Norte Grande, manzana 296, Lote 19, Sector “B”, (actualmente alojado en la Unidad Carcelaria Local N° 1).

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Carlos Nieva, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 30/05/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 5.927

F. N° 168.061

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación Dr. Juan A. Cabral

Duba, Juez, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados Rossi Mario Bruno Sucesorio Expte. N° 145354/05, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Nuevo Diario y Boletín Oficial por tres días. Salta, 21 de Marzo de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/05 al 01/06/2006

O.P. N° 5.923

R. s/c N° 12.056

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 14.426/04, caratulados: “Sucesorio de Paliza, Segunda Margarita y Gómez, Ramón”, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 16 de Mayo de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/05 al 01/06/2006

O.P. N° 5.922

R. s/c N° 12.055

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 14.810/05, caratulados: “Sucesorio de Neiro, Juana e Illescas, Benjamín”, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 12 de Mayo de 2.006. Dr. Rafael José Medina, Secretario.

Sin Cargo

e) 30/05 al 01/06/2006

O.P. N° 5.917

F. N° 168.041

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en Expte. N° 129.757/05, caratulado: “Pereyra,

Pedro Telmo - Sucesorio”, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez. Salta, 6 de Marzo de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris - Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/05 al 01/06/2006

O.P. N° 5.916 F. N° 168.038

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino, en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos “Zerpa, Francisco Carlos s/Sucesorio” Expte. N° 150.203/06, la publicación de edictos durante 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino. Salta, 19 de Mayo de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/05 al 01/06/2006

O.P. N° 5.909 R. s/c N° 12.051

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete en los autos caratulados: “Flores, Flavia Irma – Sucesorio”, Expte. N° 1-137851/05, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Marzo de 2.006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo e) 29 al 31/05/2006

O.P. N° 5.904

R. s/c N° 12.050

El Dr. Guillermo Félix Díaz, del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: “González, María Mercedes – Sucesorio” Expte. N° 1-99459/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 02 de Diciembre de 2.005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 al 31/05/2006

O.P. N° 5.903

R. s/c N° 12.049

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: “Chinen, Néstor s/Sucesorio”, Expte. N° 1-132761/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de Abril de 2.006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 al 31/05/2006

O.P. N° 5.902

F. N° 168.018

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria 1 de la Dra. Sara del C. Ramallo, de esta ciudad, en los autos caratulados: “Sucesorio de Argañaraz, Susana”, Expte. N° 146.102/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Mayo de 2.006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/05/2006

O.P. Nº 5.889

F. Nº 168.003

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Guerrero, Evelia Agustina – Sucesorio", Expte. Nº 148.240/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de Mayo de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/05/2006

O.P. Nº 5.887

F. Nº 168.001

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaria de la Dra. Sara Ramallo, en los autos caratulados "Moya, Gerardo Antonio – Sucesorio" Expte. Nº 68189/03 cita a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 2 de Junio de 2003. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/05/2006

O.P. Nº 5.875

F. Nº 167.984

Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: Panco Herminio - Delgado, Marcela Alicia - Sucesorio - Expte. Nº 43.077/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario de circulación comercial a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez.

San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 28 de 2.004.
Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/05/2006

O.P. Nº 5.865

F. Nº 167.961

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, sito en Av. Bolivia s/Nº de esta Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Saravia Toledo de Paris, en autos "Moises Jesus s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 134.484/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, ello mediante Edictos que serán publicados por el término de Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad. Salta, 27 de Febrero de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/05/2006

O.P. Nº 5.864

F. Nº 167.961

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, sito en Gral. Güemes Nº 11 de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Saravia Toledo de Paris, en autos "Moises Olga s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 144.875/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, ello mediante Edictos que serán publicados por el término de Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad. Salta, 18 de Mayo de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/05/2006

O.P. Nº 5.863

F. Nº 167.960

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Roberto Angel Cordoba y de Nélica Martina Peralta" Expte. Nº 15.298/

06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza. Tartagal, 22 de mayo del 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 30/05/2006

O.P. N° 5.862 F. N° 167.959

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de David Salomón Malek" Expte. N° 15.582/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza. Tartagal, 22 de mayo del 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 30/05/2006

O.P. N° 5.856 F. N° 167.951

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz; Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Avendaño, Noemí Ester s/Sucesorio", Expediente N° 95.005/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Mayo de 2006. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 30/05/2006

O.P. N° 5.853 R. s/c N° 12.043

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nomina-

ción, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en autos caratulados: "Núñez Muñoz, Rubén Hernán - Sucesorio", Expte. N° 2-131.013/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 26 de Diciembre de 2.005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/05/2006

O.P. N° 5.852 R. s/c N° 12.042

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 15.226/05, caratulados: "Sucesorio de Taborga, Guillermo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 11 de Mayo de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/05/2006

O.P. N° 5.851 R. s/c N° 12.041

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 9.154/98, caratulados: "Sucesorio de Félix Núñez", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 9 de Mayo de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/05/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5.928 F. N° 168.063

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del

Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la rectificación de la petición de mensura de la mina "María del Mar II" de diseminados de oro, manganeso y cobalto, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Cauchari, que se tramita por Expte. N° 17.911 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

X	Y
Pertenencia N° 1	
3409384.05	7335225.57
3410384.05	7335225.57
3410384.05	7334225.57
3409384.05	7334225.57
Pertenencia N° 2	
3408384.05	7335225.57
3409384.05	7335225.57
3409384.05	7334225.57
3408384.05	7334225.57
Pertenencia N° 3	
3409384.05	7334225.57
3410384.05	7334225.57
3410384.05	7333225.57
3409384.05	7333225.57
Pertenencia N° 4	
3408384.05	7334225.57
3409384.05	7334225.57
3409384.05	7333225.57
3408384.05	7333225.57
Pertenencia N° 5	
3409384.05	7333225.57
3410384.05	7333225.57
3410384.05	7332225.57
3409384.05	7332225.57
Pertenencia N° 6	
3408384.05	7333225.57
3409384.05	7333225.57
3409384.05	7332225.57
3408384.05	7332225.57

L.L. X= 7333951.00 Y= 3409275.00. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 30/05, 07 y 19/06/2006

O.P. N° 5.925 F. N° 168.053

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Ing. Alonso Crespo S.A., ha solicitado la

concesión de la Cantera de áridos, denominada: La Cienega, que tramita mediante Expte. N° 18279, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: Río Arias, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7258566.46	3553886.39
7258173.97	3554374.85
7257902.54	3554951.47
7257653.10	3555531.74
7257583.40	3555506.04
7257810.83	3554907.38
7258089.60	3554316.10
7258504.10	3553831.29

Superficie libre 18 Has. 0120 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 30/05, 07 y 19/06/2006

O.P. N° 5.921 F. N° 168.050

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Gladis Graciela Comas, en Expte. N° 18275, ha solicitado permiso de Cateo de 2.974 has., en el Departamento: Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe-69

X	Y
7234964.75	2583973.30
7234964.75	2587276.78
7234657.79	2587276.78
7234657.79	2587914.04
7229551.66	2587914.07
7229553.92	2587514.06
7228874.27	2587509.93
7228876.79	2587110.36
7229326.53	2587113.09
7229328.90	2586713.57
7229558.63	2586715.02
7229566.54	2585475.27
7228819.32	2585475.27
7228821.34	2585130.94
7228736.16	2585130.43
7228806.68	2584217.86
7229388.47	2584265.71

7229454.64	2584474.02	3396925.23	7203281.98
7229454.64	2584153.28	3395925.23	7203281.98
7229208.53	2583365.93	Pertenencia N° 4	
7229785.13	2583365.93	3395150.69	7203098.15
7229782.63	2582166.16	3395925.23	7203098.15
7230064.45	2582166.20	3395925.23	7202279.42
7230066.66	2581179.40	3395429.41	7202279.42
7230439.16	2581181.83	3395429.41	7201836.64
7230437.95	2580681.84	3394832.45	7201823.53
7230937.95	2580681.84	3394788.32	7202557.72
7230937.95	2581681.84	3395170.35	7202571.89
7231937.95	2581681.84	Pertenencia N° 5	
7231937.95	2582681.84	3394410.87	7204270.72
7232937.95	2582681.84	3396925.23	7204451.54
7232937.95	2583973.30	3396925.23	7202279.42
		3395429.41	7202279.42
		3395429.41	7201836.64
		3394832.45	7201823.53
		3394788.32	7202557.72
		3395170.12	7202578.18
		3395150.66	7203102.78
		3394425.41	7203094.14

Superficie registrada total 2.951 has. 9898 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 30/05 y 12/06/2006

O.P. N° 5.598

F. N° 167.477

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Ramón Nuñez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Rocio" de Ulexita ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar del Hombre Muerto que se tramita por Expte. N° 18.001 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Pertenencia N° 1

Y

X

3394411.39	7204270.76
3396925.23	7204451.54
3396925.23	7204281.98
3394925.23	7204281.98
3394925.23	7203281.98
3395925.23	7203279.42
3395925.23	7203102.78
3394425.41	7203093.82

Pertenencia N° 2

3395925.23	7203279.42
3396925.23	7203279.42
3396925.23	7202279.42
3395925.23	7202279.42

Pertenencia N° 3

3395925.23	7204281.98
3396925.23	7204281.98

Superficie total 500 has.

L.L. X= 7.204.082.15 Y= 3.396.695.63. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 09, 17 y 30/05/2006

O.P. N° 5.597

F. N° 167.476

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Colorado S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Sofia III" de boratos, Expte. 17981, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Pertenencia N° 1

3486340.83	7380761.19
3487340.83	7380761.19
3487340.83	7379761.19
3486340.83	7379761.19

Pertenencia N° 2

3485340.83	7380761.19
3486340.83	7380761.19
3486340.83	7379761.19
3485340.83	7379761.19

Pertenenencia N° 3

3484340.83	7380761.19
3485340.83	7380761.19
3485340.83	7379761.19
3484340.83	7379761.19

Pertenenencia N° 4

3483340.83	7380761.19
3484340.83	7380761.19
3484340.83	7379761.19
3483340.83	7379761.19

Pertenenencia N° 5

3482340.83	7380761.19
3483340.83	7380761.19
3483340.83	7379761.19
3482340.83	7379761.19

Pertenenencia N° 6

3481340.83	7380761.19
3482340.83	7380761.19
3482340.83	7379761.19
3481340.83	7379761.19

Pertenenencia N° 7

3480340.83	7380761.19
3481340.83	7380761.19
3481340.83	7379761.19
3480340.83	7379761.19

Pertenenencia N° 8

3479340.83	7380761.19
3480340.83	7380761.19
3480340.83	7379761.19
3479340.83	7379761.19

Pertenenencia N° 9

3478340.83	7380761.19
3479340.83	7380761.19
3479340.83	7379761.19
3478340.83	7379761.19

Pertenenencia N° 10

3477340.83	7380761.19
3478340.83	7380761.19
3478340.83	7379761.19
3477340.83	7379761.19

Pertenenencia N° 11

3477340.83	7379761.19
3478340.83	7379761.19
3478340.83	7378761.19

Pertenenencia N° 12

3478340.83	7379761.19
3479340.83	7379761.19
3479340.83	7378761.19
3478340.83	7378761.19

Pertenenencia N° 13

3479340.83	7379761.19
3480340.83	7379761.19
3480340.83	7378761.19
3479340.83	7378761.19

Pertenenencia N° 14

3480340.83	7379761.19
3481340.83	7379761.19
3481340.83	7378761.19
3480340.83	7378761.19

Pertenenencia N° 15

3481340.83	7379761.19
3482340.83	7379761.19
3482340.83	7378761.19
3481340.83	7378761.19

Pertenenencia N° 16

3482340.83	7379761.19
3483340.83	7379761.19
3483340.83	7378761.19
3482340.83	7378761.19

Pertenenencia N° 17

3483340.83	7379761.19
3484340.83	7379761.19
3484340.83	7379002.75
3483605.47	7379002.75
3483605.47	7378770.50
3483340.83	7378761.19

Pertenenencia N° 18

3484340.83	7379761.19
3485340.83	7379761.19
3485340.83	7379238.87
3484554.26	7379238.87
3484554.26	7379002.75
3484340.83	7379002.75

Pertenenencia N° 19

3485340.83	7379761.19
3486340.83	7379761.19
3486340.83	7378687.62
3485554.26	7378687.62
3485554.26	7379238.87
3485340.83	7379238.87

Pertenenencia N° 20

3486340.83	7379761.19
3487340.83	7379761.19
3487340.83	7379687.08
3486951.80	7379687.08
3486951.80	7378687.62
3486340.83	7378687.62

Pertenenencia N° 21

3477340.83	7378761.19
3478340.83	7378761.19

3478340.83 7377761.19
3477340.83 7377761.19

Pertenencia N° 22

3478340.83 7378761.19
3479340.83 7378761.19
3479340.83 7377761.19
3478340.83 7377761.19

Pertenencia N° 23

3479340.83 7378761.19
3480605.47 7378761.19
3480605.47 7378522.78
3479605.47 7378522.78
3479605.47 7377761.19
3479340.83 7377761.19

L.L. X= 7379182.86 Y= 3483021.44. Dpto.: La Poma Lugar: Cobre.

Superficie total 2.151 has. Las minas colindantes son: Salta Expte. N° 48; Santa Fe Expte. N° 63; Stella Marys Expte. N° 17514; La Paya Expte. N° 17681 y Cangrejillo Expte. N° 17710. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 132,00 e) 09, 17 y 30/05/2006

O.P. N° 5.596 F. N° 167.475

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Daniel Antonio Rizzotti, ha solicitado la petición de mensura de la mina Antolin I, de cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, que se tramita por Expte. N° 17.887 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Y	X
7331333.2700	3400020.0300
7331475.6300	3400541.8400
7331117.9300	3400638.6600
7330976.2200	3400117.0300

L.L. X= 7331210,86 - Y= 3400331,48

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Silvina - Expte. N° 9084 y Antolin - Expte. N° 17539. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 09, 17 y 30/05/2006

O.P. N° 5.591 F. N° 167.471

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Aridos S.R.L., ha solicitado la Renovación de la Cantera, de áridos, denominada: Virginia, que tramita mediante Expte. N° 17.730 ubicada en el Departamento: Anta, lugar Río del Valle descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.263.515.09	4.370.681.59
7.263.676.98	4.371.362.69
7.263.461.04	4.371.411.24
7.263.316.24	4.370.780.00

Superficie: 14 has., 7.354 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 09, 17 y 30/05/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.900 F. N° 168.015

Por EDUARDO GUIDONI**JUDICIAL CON BASE**

Una Casa en calle Del Milagro 437 de la ciudad de Salta p/Quiebra. Excelente Ubicación: a 150 mts. del Paseo Güemes, muy próximo al monumento Güemes

El día 31 de Mayo de 2.006, a las 18,15 hs. En España 955 de la ciudad de Salta, por disp. Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: Alancay, Yolanda Agueda por Quiebra (Pequeña), Expte. Nro. 81.386/03, remataré el inmueble catastro Nro. 134.699, Manzana 62b, Sección B, Parcela 3, Dpto. Capital, ubicado en calle Del Milagro 437, de la ciudad de Salta. Superficie cubierta: 82,47 m2. Superficie Total Unid. Funcional 183,82 m2. Plano 11.533 P.H. Base: \$ 17.093,23. Consta de: living comedor, cocina con amoblamientos, patio interno, 2 dormitorios, baño de primera, lavadero, asador y terraza con cerámicos, cuenta con todos los servicios. Visitar el inmueble en horario comercial. Condiciones de venta: seña del 30% a cuenta del precio, comisión de ley: 5% y sellado D.G.R. en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del Sr. Juez actuante

y como pertenecientes a estos autos, en la sucursal del Banco Macro S.A. de la ciudad judicial de Salta. El impuesto a las ventas que estatuye el art. 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Informes: mart. Eduard Guidoni - 156051367 - 20 de Febrero 891 - Salta.

Imp. \$ 111,00 e) 29 al 31/05/2006

O.P. N° 5.870

F. N° 167.972

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble Ubicado en Metán,
Calle 25 de Mayo N° 430**

El 30/05/06, Hs. 18,15, España N° 955, remataré con la base de \$ 2.384,48, la 11/12 partes indiviso de la mat. 2039, Secc. B, Manz. 37, parc. 15, Dpto. de Metán, Edificación: Cuenta con un salón de 5 x 13 m. c/fte. vidriado y 2 probadores, otro salón de 5 x 6 m. fte. vidriado c/piso cerámico, baño, una oficina, un depósito de 2,50 x 2,50 m, una habitación de 4 x 4 m. y un patio int. de 4 x 8 m. Todo con pisos rústico, const. de ladrillos y losa en excelente estado de conservación. Servicios: Todos. Deudas: \$ 585,70 Aguas de Salta; \$ 4.214,06 Imp. municipales, ambos a marzo/06. Ocupado por Suárez, Roberto R. y Suárez, Mirta H. como propietaria s/constatación J. Paz. Cond. de venta: seña 30%, comisión 5% y 50% sell. D.G.R., saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto estatuido por art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Ordena: Juez de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nom., en Expte. N° 128.803/5. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario circ. com. Informes 156858225 - 4311120, monotributo. Mercedes L. Saka de García Cainzo, Martillero Público.

Imp. \$ 96,00 e) 26 al 30/05/2006

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 5.910

F. v/c N° 10.700

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Karina Wayar de Nallim (interina), en autos caratulados: "López Morillo, María Eugenia - Quiebra"; Expte. N° 79.721/03, hace saber que en fecha 24 de

mayo de 2006 se ha declarado la Quiebra de María Eugenia López Morillo, DNI 20.399.996, con domicilio procesal en calle Bolivia N° 4671, planta baja (Defensoría Oficial Civil N° 6). Asimismo se ha ordenado efectuar publicación complementaria, una vez aceptado el cargo por la sindicatura e indicado los días y lugar de atención a los pedidos de verificación. Secretaria, 24 de mayo de 2006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00 e) 29/05 al 02/06/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 5.929

F. N° 168.064

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Caldera, Hugo s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 4.549/05, cita por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Pcia. de Salta y de Jujuy, al Titular Registral del vehículo identificado como Micro Omnibus Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/46, Motor de igual marca N° 341932-10-001352, Chasis de igual marca N° 341.042-10-009049 para que comparezca en el término de seis días a contar de la última publicación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausente para que lo represente. San José de Metán, 03 de Mayo de 2.006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 30/05 al 01/06/2006

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 5.857

F. N° 167.952

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria N° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Garnica, Policarpo Ausencia por Desaparición Forzada de Santos Abraham Garnica Expte. 14.404/02", cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva en la Provincia, a Santos Abraham Garnica para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse en su representación al Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 17 de 2.006. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 30/05/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.920

F. N° 168.049

Sierra Garis S.R.L.

1) Socios: José Domingo Sierra, argentino, nacido el 23 de abril de 1944, D.N.I. N° 8.168.861, C.U.I.L. N° 20-08168861-4, agricultor; Ana María Garis de Sierra, argentina, nacida el 30 de diciembre de 1942, D.N.I. N° 4.520.329, C.U.I.L. N° 27-04520329-3, Profesora en Matemática, Física y Cosmografía, ambos casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en calle Las Quinas N° 158, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Alejandro José Sierra, argentino, soltero, nacido el 24 de abril de 1977, D.N.I. N° 25.642.478, C.U.I.L. N° 23-25642478-9, estudiante, con domicilio en calle Las Quinas N° 158, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Guillermo Sierra, argentino, soltero, nacido el 31 de enero de 1979, D.N.I. N° 27.097.864, C.U.I.L. N° 23-27097864-9, estudiante, con domicilio en calle Las Quinas N° 158, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Fernando Adolfo Sierra, argentino, soltero, nacido el 20 de setiembre de 1980, D.N.I. N° 27.974.737, C.U.I.L. N° 20-27974737-3, estudiante, con domicilio en calle Las Quinas N° 158, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta; y Esteban Fabián Sierra, argentino, soltero, nacido el 11 de diciembre de 1984, D.N.I. N° 31.312.571, C.U.I.L. N° 20-31312571-9, estudiante, con domicilio en calle Las Quinas N° 158, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

2) Fecha de Constitución: 11 de abril de 2006.

3) Denominación Social: Sierra Garis S.R.L.

4) Domicilio: En la jurisdicción de la provincia de Salta, sede social sita en Las Quinas N° 158, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

5) Duración: Treinta (30) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; pudiendo renovarse por iguales períodos, siempre que se solicite antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad, y se resuelva la prórroga con el acuerdo unánime de los socios.

6) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operacio-

nes: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos o mercaderías agrícola-ganaderas, avícolas y apícolas. Industriales: Mediante la industrialización primaria de los frutos, productos y subproductos obtenidos de las actividades agrícola, pecuniaria, forestal, avícola y/o apícola. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas, en predios propios o de terceros, bajo arriendo, aparcería, usufructo, o cualquier otra modalidad, de establecimientos agrícola-ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o crías de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración, prestación de servicios agrícolas y pecuarios en todas sus variantes, servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero y agropecuario. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

7) Capital social: se fija en la suma de cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000,00) representado por cuatrocientas veinte (420) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100,00) cada una, suscripto íntegramente por los socios, de conformidad con las siguientes proporciones: El Señor José Domingo Sierra: setenta (70) cuotas sociales en dinero efectivo, equivalentes a siete mil pesos (\$ 7.000,00); la señora Ana María Garis de Sierra: setenta (70) cuotas sociales en dinero efectivo, equivalentes a siete mil pesos (\$ 7.000,00); el señor Alejandro José Sierra: setenta (70) cuotas sociales en dinero efectivo, equivalentes a siete mil pesos (\$ 7.000,00); el señor Guillermo Sierra: setenta (70) cuotas sociales en dinero efectivo, equivalentes a siete mil pesos (\$ 7.000,00); el señor Fernando Adolfo Sierra: setenta (70) cuotas sociales en dinero efectivo, equivalentes a siete mil pesos (\$ 7.000,00); y el señor Esteban Fabián Sierra: setenta (70) cuotas sociales en dinero efectivo, equivalentes a siete mil pesos (\$ 7.000,00). Se

integra el veinticinco por ciento de las cuotas en dinero en efectivo; el setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

8) Administración y representación: Un gerente socio, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible con el voto de las tres cuartas partes (3/4) del capital social. Primera administración: señora Ana María Garis de Sierra.

9) Fecha de cierre: El 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/5/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 30/05/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 5.926

F. N° 168.060

Distribuidora Salta S.R.L.

Modificación de Contrato - Inscripción de Gerente y Nueva Sede Social

En la ciudad de Salta a los 11 días del mes de Abril del año 2006 se reunieron los socios José Eduardo Masciarelli D.N.I. N° 7.252.105 y Héctor Javier Guanuco D.N.I. N° 21.633.731 por el Acta N° 3, del Libro de Actas Reunión De Socios, para modificar el Contrato Social en su cláusula Primera y Tercera, la que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Primera: La cláusula primera quedará redactada de la siguiente forma; La sociedad seguirá denominándose "Distribuidora Salta S.R.L." y tendrá su domicilio en la ciudad de Salta provincia de Salta. Pudiendo establecer agencias y representaciones dentro y fuera del país.

Tercera: La cláusula tercera quedará redactada de la siguiente forma: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades:

- a) Compra - Venta de elementos de corralón.
- b) Carpintería en general.
- c) Exportación, importación y comercialización de elementos de corralón y maderas.
- d) Representaciones y Distribuciones servicios en general.

e) Alquileres de máquinas viales.

f) Productor agropecuario.

Pudiendo presentarse en licitaciones; concursos de precios y/o contrataciones directas con los estados municipales, provinciales y/o nacionales.

En este acto se decide que la administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Héctor Javier Guanuco en calidad de Socio Gerente, fijando domicilio especial en Av. Sarmiento N° 254, 1er. Piso, de esta ciudad de Salta, y en calidad de Suplente el Socio José Eduardo Masciarelli, quien también fija domicilio especial en Av. Sarmiento N° 254, 1er. Piso de esta ciudad, los que deciden fijar como nueva Sede Social y Domicilio de la misma, en Avda. Sarmiento N° 254, 1er. Piso, de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/05/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 58,00

e) 30/05/2006

O.P. N° 5.901

F. N° 168.016

AGENOR S.A.

Acta de Directorio N° 35

En la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina a los 22 días del mes de mayo de 2.006, en la sede social sita en Calle Av. Durañona s/N° del Parque Industrial, siendo las veinte horas, se reúnen los miembros del Directorio de AGENOR S.A., señores: Facundo López Sanabria y Sebastián Frías, Directores Titulares, Preside el señor Facundo López Sanabria en su carácter de Vicepresidente y expone: que la presente reunión cuenta con la conformidad expresa del Presidente de la Sociedad señor Antonio Vaconi - Ausente, manifestada en un mail y ratificada por una misiva que se encuentra en viaje y será leída en oportunidad de celebrarse la Asamblea General Ordinaria. Que el motivo de la presente reunión es la de cumplir con las disposiciones legales y estatutarias de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

Primero: Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I de la ley 19550 y sus modificatorias, correspondiente al décimo ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo: Celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria.

A continuación se procede a dar lectura de todos los documentos mencionados, aprobándose por unanimidad la documentación que menciona la convocatoria y que es conocida por todos los accionistas.

Puesto a consideración el segundo punto se resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 2006 a horas 19:00 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Imputación contra resultados no asignados según Balance al 31/12/2004 del Impuesto a las Ganancias determinado por el ejercicio fiscal 2.004 cuyo tra-

tamiento fue omitido en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2005.

3) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 y sus modificatorias, correspondiente al décimo ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 2005.

4) Distribución de Utilidades y Retribución de los miembros del Directorio; constitución de reserva legal.

Puesta a consideración se aprueba.

No siendo para más se levanta la sesión siendo las 20:45.-

Facundo López Sanabria

Vice Presidente

AGENOR S.A.

Imp. \$ 325,00

e) 29/05 al 02/06/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.924

R. s/c N° 12.057

**Cooperadora Ayuda al Niño Recién Nacido
C.A.RE.NA. - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de Junio del corriente año, a horas 17 en el domicilio de la Sra. Presidente Etesia E. de Del Barco, sito en calle España 2201, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración del Balance, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al año 2005.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Velia Valle de Casavilla
Secretaria

Etesia E. de Del Barco
Presidenta

Sin Cargo

e) 30/05/2006

O.P. N° 5.919

F. N° 168.048

**Centro Vecinal Barrio José Roberto Iriarte
Rosario de la Frontera – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio José Roberto Iriarte de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Junio de 2006, a 8:00 hs. en el local de calle Los Olivos y Los Ceibos de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización ejercicio 2002 al 2005.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Delia Raquel Rivadeo
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 30/05/2006

O.P. N° 5.888

F. N° 168.004

Asociación Mutual "Solidaridad" - Salta**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Señores Asociados:

En nuestro carácter de Miembros Titulares de la Junta Fiscalizadora, de la Asociación Mutual "Solidaridad" Matrícula Nacional N° 109, nos dirigimos a Uds., a los fines de comunicarles y de acuerdo a lo establecido en los Arts. 34 Inc. e, f, g, del Estatuto Social y 17 Inc. e, f, g, de la Ley Orgánica de Mutualidades N° 20.321, se convoca a los señores socios fundadores, a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Junio de 2006 a horas 18:00, en la sede Social del Centro Vecinal de Villa Cristina, sito en Pasaje Chicoana N° 1.053 de Salta - Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Artículo 1º - Elección de Presidente, Secretario para conducir la Asamblea.

Artículo 2º - Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Artículo 3º - Consideración y tratamiento de la situación irregular institucional y administrativamente conta-

ble, en que se encuentra la Asociación Mutual "Solidaridad", en razón de la inactividad total, desde la fecha de otorgamiento de la Matrícula y Autorización para funcionar como ente Mutual, como así el grado de responsabilidad que en este caso resulta acreedor el Presidente de la precitada institución señor Francisco Walter Fernández.

Artículo 4º - Revocación de mandato al Presidente Señor Francisco Walter Fernández.

Artículo 5º - Elección de tres (3) vocales suplentes por vacancia, regularizando así la situación institucional.

Nota: La Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después de la hora indicada, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los Miembros del Organo Directivo y Organo de Fiscalización.

Andrés Damián Balderrama

Titular Primero

Organo de Fiscalización

Carlos Rodolfo García

Titular Segundo

Organo de Fiscalización

Raúl Humberto Zerpa

Titular Tercero

Organo de Fiscalización

Imp. \$ 36,00

e) 29 y 30/05/2006

RECAUDACION

O.P. N° 5.930

Saldo anterior	\$ 128.719,70
Recaudación del día 29/05/06	\$ 1.471,60
TOTAL	\$ 130.191,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar